



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante	Alonso Vélez Restrepo, CC. 70.851.444
Demandada	Deisy del Socorro Díaz Rodríguez, CC. 43.544.070
Radicado	05001 31 03 10 014 2021 00196 00
Decisión	Hace aclaración

A fin de atender lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante mediante correo del diez de los corrientes, el despacho, tiene por corregido el nombre del demandante, en el sentido de señalar que es: **Alonso Vélez Restrepo** y no como se refirió en el auto del tres de los corrientes.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 52f9e02b47bf9f0a65d6a779104c0dabb192500df4c8bab06c3ca0c789e759cd

Documento generado en 16/02/2022 03:53:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>